

Decreto N° 4168 que otorga el exequátur de ley como Farmacéutica a la
Dra. Clara Antonia López Morales,

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4168.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,
inciso 3º de la Constitución de la República;

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de
Estado de Sanidad y Asistencia Pública ha elevado al Poder
Ejecutivo en fecha 3 de Febrero de 1947, Clara Antonia López
Morales, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para
el ejercicio de la profesión de Farmacéutica en todo el territo-
rio de la República;

VISTOS el título de Doctora en Farmacia y Ciencias Quí-
micas expedido a su favor por la Universidad de Santo Domín-
go, en fecha 28 de Octubre de 1943, y el Certificado de Regis-
tro que le ha concedido la Secretaría de Estado de Sanidad y
Asistencia Pública, en fecha 29 de Enero de 1947;

VISTA la Ley N° 111, del 3 de Noviembre de 1942,

D E C R E T O :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, a la Doc-
tora Clara Antonia López Morales, el exequátur de ley para que
pueda ejercer en todo el territorio de la República la profesión
de Farmacéutica, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos
de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Ca-
pital de la República Dominicana, a los nueve días del mes
de febrero del año mil novecientos cuarenta y siete, años 103º
de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de
Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4186 que otorga el exequátur de ley como Notario al
Lic. Agustín F. Borrel Hungría.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4186.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49,
inciso 3º de la Constitución de la República;